

Entre las competencias del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia se hallan las acciones derivadas de la participación de la Universidad de Extremadura en programas de evaluación institucional, entre los cuales se encuentra el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado DOCENTIA-UEx.

Este vicerrectorado dicta la siguiente instrucción sobre la convocatoria de evaluación:

PRIMERO. Anualmente se realizará una convocatoria de evaluación del profesorado de la UEx.


SEGUNDO. La evaluación del profesorado senior se realizará el año siguiente a cumplir **un período de 5 años de antigüedad** en el ejercicio de la labor docente en esta universidad.

TERCERO. El profesorado que debe ser evaluado cada año recibirá una comunicación, por correo electrónico a su dirección institucional, del vicerrectorado con competencias en materia de calidad. En dicha comunicación se indicará su obligación de evaluación y los plazos establecidos para la presentación de la documentación correspondiente.

El profesorado tiene que ser evaluado cada 5 años, por tanto, si ha sido evaluado por alguna de las modalidades (obligatoria, voluntaria o excelencia) **no será convocado hasta que hayan transcurrido 5 años de la última evaluación.**

CUARTO. La evaluación obligatoria del profesorado de la UEx se vinculará, en el caso de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes universitarios en régimen de dedicación a tiempo completo, al cobro del complemento por mérito docente. Por tanto, **la convocatoria de evaluación obligatoria debería coincidir con los quinquenios para este profesorado.**

QUINTO. El profesorado funcionario al que le corresponda la consecución de quinquenio docente (**por ejemplo, en 2021**) podrá pedir exención de evaluación (**en la convocatoria 2022**) si consiguió la evaluación por la modalidad de complementos autonómicos por méritos docentes en una de las dos convocatorias anteriores (**convocatoria 2020 o 2021**), **dándosele la resolución favorable al quinquenio. Será convocado de nuevo cuando solicite su siguiente quinquenio docente. Si pide exención no podrá optar a excelencia.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	myLAXTqNy9VuHXbMO2zOsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	25/03/2022 21:42:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/myLAXTqNy9VuHXbMO2zOsQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/myLAXTqNy9VuHXbMO2zOsQ==</a>			


SEXTO. Para el caso de profesorado funcionario que por primera vez ha solicitado quinquenios docentes a RRHH (por ejemplo, en 2021):

- Si ha superado la evaluación en las modalidades **obligatoria, voluntaria, excelencia o complementos autonómicos en alguna de las dos convocatorias anteriores (convocatoria 2020 o 2021)** se les comunicará la opción de **no someterse a evaluación y se dará resolución favorable de quinquenio**. Si optan por la evaluación no se les volverá a convocar de forma obligatoria hasta 5 años después (convocatoria 2027).
- **El profesorado que opte por someterse a evaluación no podrá solicitar excelencia**, dado que no le corresponde evaluación obligatoria.

SÉPTIMO. Para el caso de profesorado funcionario que solicite quinquenio docente a RRHH antes de que hayan transcurrido cinco años desde su última solicitud de evaluación de quinquenio docente (por ejemplo, por quedarles periodos por reconocer hasta 2021), se comprobará si tiene alguna evaluación positiva en las dos convocatorias anteriores (convocatoria 2020 o 2021). En caso afirmativo, se le comunicará la **opción de no someterse a evaluación y se dará resolución favorable al quinquenio solicitado**. Si optan por evaluación, no serán convocados de forma obligatoria hasta transcurridos 5 años (convocatoria 2027).

OCTAVO. El profesorado que solicite evaluación voluntaria por acceder a procesos de acreditación o promoción sólo será evaluado si, dentro del periodo de evaluación de la convocatoria, tiene al menos tres años no evaluados previamente en cualquiera de las modalidades (obligatoria, excelencia o voluntaria).

NOVENO. El profesorado senior con más de 30 años como docente en la UEx, podrá solicitar exención y no será evaluado si cumple los requisitos especificados en el documento DOCENTIA-UEX (apartado 6.2.4).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	myLAXTqNy9VuHXbMO2zOsQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Rosa Pérez Utrero - Sede - Vicerrectora de Calidad Y Estrategia	Firmado	25/03/2022 21:42:54	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/myLAXTqNy9VuHXbMO2zOsQ==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/myLAXTqNy9VuHXbMO2zOsQ==</a>			